



ANEJO 9 PARCELARIO

**2025ko abuztua
Agosto 2025**





Iker Maya Urroz
Ingeniero Técnico Industrial
(Colegiado Nº 4.742)

Jorge Gómez Prieto
Ingeniero Técnico Industrial
(Colegiado Nº 4611)

AGIRI MOTA: 9. ERANSKINA PARTZELARIOA

PROIEKTUAREN IZENA: BEASAIN-ORMAIZTEGI BIZIKLETA ETA OINEZKOENTZAKO BIDEAREN ARGIZTAPENA (GBBLAPKO 06 005F TARTEA)

SUSTATZAILEA: GIPUZKOAKO FORU ALDUNDIA

HELBIDEA: SALVATORE AUZOA PROX. 3. 20.200 BEASAIN (GIPUZKOA)

TIPO DOCUMENTO: ANEJO 9 PARCELARIO

NOMBRE PROYECTO: ILUMINACIÓN DE LA VÍA CICLISTA-PEATONAL BEASAIN-ORMAIZTEGI (TRAMO 06 005F DEL PTSVCG)

PROMOTOR: DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

INDICE GENERAL

A9 PARCELARIO	1
A9.1 OBJETO DEL ANEJO	1
A9.2 NATURALEZA DE LA ACTUACIÓN	1
A9.3 BASE CARTOGRÁFICA Y METODOLOGÍA	1
A9.4 DISPONIBILIDAD DE TERRENOS	1
A9.5 RELACIÓN DE PARCELAS AFECTADAS	1
A9.6 JUSTIFICACIÓN DEL TRAZADO	1
A9.7 CONCLUSIONES	2
A9.8 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	2

A9 PARCELARIO

A9.1 OBJETO DEL ANEJO

El presente anejo tiene por objeto identificar y describir la afección a parcelas catastrales derivada de la actuación consistente en la instalación de iluminación en el bidegorri existente entre Beasain y Ormaiztegi, en el territorio de Gipuzkoa.

A9.2 NATURALEZA DE LA ACTUACIÓN

La actuación se ha realizado sobre un bidegorri ya existente, adyacente a la carretera, sin modificación del trazado ni de la ocupación del dominio público. La intervención se limita a la colocación de luminarias y cableado asociado, incluyendo una caja general de protección (CGP), que se instalará sobre un poste de la compañía distribuidora i-DE (Iberdrola), previa autorización.

Asimismo, se contempla la fijación del cableado mediante grapas a lo largo del paso inferior bajo las vías ferroviarias. Esta actuación requerirá la solicitud del correspondiente permiso a ADIF, como titular de la infraestructura ferroviaria.

A9.3 BASE CARTOGRÁFICA Y METODOLOGÍA

La identificación parcelaria se ha realizado a partir de la cartografía catastral vigente, proporcionada por la Diputación Foral de Gipuzkoa, complementada con ortofotografía y datos de proyecto. Dado que no se produce ocupación nueva ni afecciones permanentes a terceros, no se ha requerido levantamiento parcelario ni tramitación de expediente expropiatorio.

A9.4 DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

La ejecución de las obras contempladas en el presente Proyecto requerirá la ocupación temporal o permanente de determinados espacios físicos, lo cual implicará, en mayor o menor medida, la afectación de los derechos y situaciones jurídicas asociados a dichos bienes. No obstante, no se ha considerado necesario incluir un anejo de expropiaciones, ya que la totalidad del trazado del itinerario peatonal se desarrolla sobre terrenos de titularidad pública.

A9.5 RELACIÓN DE PARCELAS AFECTADAS

Aunque no se produce ocupación de parcelas privadas, la infraestructura discurre mayoritariamente por dominio público vinculado a la carretera existente, titularidad de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Puntualmente, algunas luminarias pueden ubicarse en límites de parcelas colindantes, todas ellas clasificadas como suelo no urbanizable o de uso dotacional público.

A9.6 JUSTIFICACIÓN DEL TRAZADO

El trazado del bidegorri y la ubicación de los puntos de luz se ha realizado siguiendo el itinerario ya consolidado, con el fin de evitar afecciones a propiedades privadas y aprovechar la infraestructura existente. Se han seleccionado ubicaciones que maximizan la eficiencia lumínica y minimizan el impacto visual y ambiental. Se recomienda incluir pantallazos o planos parciales sobre ortofoto que justifiquen visualmente dicho trazado y las decisiones adoptadas.

A9.7 CONCLUSIONES

No se prevé afección permanente a parcelas privadas ni necesidad de expropiación. La actuación se considera compatible con el uso actual del suelo y se ejecuta en el ámbito de dominio público preexistente.

En caso de ser necesaria la tramitación de autorizaciones puntuales para apoyos en límites de parcelas o elementos de Iberdrola, o bien para instalaciones en infraestructuras ferroviarias, se dispondrá de la documentación correspondiente en fase de ejecución.

A9.8 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Planos parcelarios con referencia catastral con ubicación de luminarias, canalizaciones, CGP y Centro de mando a instalar. Incluido en el apartado de PLANOS.



IP21
ingeniería